



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Maestre Nino San Bartolome

Nº 112-2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 07 de mayo del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 05960-25 que contiene el Informe Nº061-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB referente a encargo de verificación de información de personal con aportaciones de FONAVI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº29625, Ley de Devolución del Dinero de FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, aprobado por D.S. Nº 006-2012-EF, referido a las obligaciones del empleador, Capítulo VI Organización de la información de los aportes a partir de lo informado por empleadores e instituciones, establece que las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el período de aportaciones al FONAVI, tienen como obligación procesar la información de sus aportes al FONAVI requerida por la Comisión según el Formulario Nº2, anexo a este Reglamento, identificando a cada trabajador aportante. Esta información será cargada en el SIFONAVI, sistema informático de la Comisión, en un plazo máximo de un año, asumiendo el empleador la responsabilidad por la veracidad de la información proporcionada. La Secretaría Técnica desarrollará los procesos de certificados necesarios para garantizar la veracidad, idoneidad e integridad de la información registrada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0017-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de Enero del 2016, se dio término a las funciones de la Comisión encargada de procesar la información de los aportes de FONAVI, designada mediante R.D. Nº 0528-DG-HONADOMANI-SB/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014 y modificada mediante R.D. Nº 0065-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, la cual estuvo integrada por los servidores doña Betzabé Guillén Luna, como representante de la Oficina de Economía, don Francisco Antonio Pomar Bravo, servidor del Area de Legajo como representante de la Oficina de Personal y don Simón Chávez Casaño, como representante de la Oficina de Personal, ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc por la Ley Nº 29625, al haber cumplido con realizar la compilación de la información de servidores aportantes al FONAVI, correspondiendo a la Comisión hacer entrega a la Oficina de Personal toda la información y documentación respectiva;

Que, de acuerdo al Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 0017-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de Enero del 2016, se encarga a la Oficina de Personal a través del Ing. Simón Enrique Chávez Casaño, la culminación de verificación de los errores de duplicidad de nombres y documentos de identidad, fecha de nacimiento, autogenerado y servidores sin aportes de la información compilada sobre FONAVI, por tratarse de aspecto del sistema informático para ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante solicitud de fecha 01 de Abril del 2025, el servidor nombrado Ing. Simón Enrique Chávez Casaño, personal de Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, solicita renuncia irrevocable al cargo de Coordinador ante la Secretaría Técnica de FONAVI, encargo dado en la R.D. Nº 0017-DG-HONADOMANI-SB, por motivo de salud y razones personales como la cercanía al cese, lo que ha generado mayor preocupación en su persona, siendo que el suscrito no puede laborar de manera presencial por problemas de salud encontrándose laborando de manera remota;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo 5º.- Remitir la presente Resolución Directoral a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

RLR/MDAG/RPAG/CAPIC/udits

C.C Archivo

O.E.A.

O.E.I.

Oficina de Personal
Equipos de Personal

Interesado

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CNP. 31303 RNE: 14142

Copia Fiel del Original
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE
SANIDAD BUENA
HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ
Chacabambilla, 15 de febrero de 2019